### GOBIERNO DEL PARAGUAY

## RESOLUCIÓN Nº 294.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 "SERVICIO DE DESARROLLO POR HORA", ID Nº 469.354, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-/

Asunción, 16 de sellembre. del 2025.

### VISTO:

El Memorando N° 289/2025 de fecha 16 de septiembre del 2025, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el Dictamen N° 367/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando N° 289/2025 de fecha 16 de septiembre del 2025, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones solicita la promulgación de una resolución para autorizar la convocatoria del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para la Licitación Pública Nacional N° 20/2025 "Servicio de desarrollo de sistema por hora", ID N° 469.354, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", prevé:

Artículo 34.- "Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos".

Artículo 45.- "Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."

ES CODIA FIFI DEL ORIGINA

General

Conscient to the control of the control of

# GOBIERNO DEL PARAGUAY

### RESOLUCIÓN Nº 294

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 "SERVICIO DE DESARROLLO POR HORA", ID Nº 469.354, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre del 2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

**Que**, la Ley N° 2459/04 "Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

**Que,** por Providencia N° 468/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 367/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde la emisión de la resolución por la cual se autoriza la convocatoria y la aprobación del PBC, modificaciones y adendas correspondientes a llamado Licitación Pública Nacional - LPN N° 20/2025 "Servicio de desarrollo de sistema por hora", ID N° 469.354, a fin de viabilizar el proceso en concordancia con la normativa aplicable.

#### POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

# EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional - LPN N° 20/2025 "Servicio de desarrollo de sistema por hora", ID N° 469.354, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación Pública Nacional - LPN N° 20/2025 "Servicio de desarrollo de sistema por hora", ID N° 469.354, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar dodos los tramites que correspondan

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SENILLAS Lois A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5 Asuncian Paraguay

## RESOLUCIÓN Nº 294

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 "SERVICIO DE DESARROLLO POR HORA", ID Nº 469.354, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAWIRO SAMANIEGO MONTHEI

RS/mc/cg/gr

Aliquel Caballero

J